



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 NOV 1997

Expte. N° 18.047/97

VISTO la resolución N° 205/97 del 4 de agosto de 1997, dictada por el CONSEJO SUPERIOR relacionada con el servicio de limpieza prestado por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS EXTENTOR LTDA., de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga el citado servicio a partir del 19 de agosto del corriente año y por el término de treinta (30) días.

QUE es totalmente imprescindible cubrir este servicio porque se trata de un principio elemental como lo es preservar la limpieza e higiene en los distintos sectores que componen este organismo; por lo que corresponde prorrogar el mismo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR mediante providencia N° 583/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar a partir del 19 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1997, la prestación del servicio de limpieza a cargo de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS EXTENTOR LTDA., con domicilio en calle Leguizamón N° 947 de esta ciudad, en las mismas condiciones pactadas en el contrato original, con la única variante del descuento otorgado por dicha firma de un diez por ciento (10%) sobre el monto total mensual.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto fijado en el artículo 1º en las partidas 3.3.5. - LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION - Dependencia 11 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA